



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL

SECRETARIA

El Pleno del Ayuntamiento de Peñafiel, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, aprobó la enajenación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE SIETE FINCAS, como bienes patrimoniales de propiedad municipal y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, mediante el presente anuncio y de acuerdo con lo establecido en el art 161 de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica la licitación del siguiente contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid por plazo de veinte días naturales:

1.-Entidad adjudicadora.

a).Organismo: Ayuntamiento de Peñafiel

b).Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato.

Es objeto del contrato, la enajenación mediante procedimiento abierto, y oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación (subasta onerosa) de siete parcelas de propiedad municipal detalladas en el Anexo I.

DESCRIPCIÓN PARCELAS POLÍGONO AZUCARERA FASE 1

-PARCELA Nº 13 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 1.932,35 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 14 resultante de la reparcelación.

Sur: Viario del sector.

Este: Viario del sector.

Oeste: Parcela nº 28 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 1.778,00 m2 construidos. Se valora en 135.537,90 €.

-PARCELA Nº 23 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 1.000,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 22 resultante de la reparcelación.

Sur : Viario del sector.

Este: Parcela nº 24 resultante de la reparcelación.

Oeste: Viario del sector.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 920,00 m2 construidos. Se valora en 70.131,71 €.

-PARCELA Nº 24 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 750,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 21 resultante de la reparcelación.





Sur: Viario del sector.

Este: Parcela nº 25 resultante de la reparcelación.

Oeste: Parcela nº 23 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 690,00 m2 construidos. Se valora en 52.598,27 €.

-PARCELA Nº 25 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 750,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 20 resultante de la reparcelación.

Sur: Viario del sector.

Este: Parcela nº 26 resultante de la reparcelación.

Oeste: Parcela nº 24 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 690,00 m2 construidos. Se valora en 52.598,27 €.

-PARCELA Nº 26 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 750,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 19 resultante de la reparcelación.

Sur: Viario del sector.

Este: Parcela nº 27 resultante de la reparcelación.

Oeste: Parcela nº 25 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 690,00 m2 construidos. Se valora en 52.598,27 €.

-PARCELA Nº 27 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 750,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte: Parcela nº 18 resultante de la reparcelación.

Sur : Viario del sector.

Este: Parcela nº 28 resultante de la reparcelación.

Oeste: Parcela nº 26 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 690,00 m2 construidos. Se valora en 52.598,27 €.

-PARCELA Nº 28 de las definidas como resultantes en la reparcelación incluida en el Proyecto de Actuación del Sector SUNC-20 "Parque Empresarial Azucarera", de 1.000,00 m2 de superficie y los siguientes linderos:

Norte : Parcela nº 17 resultante de la reparcelación.

Sur : Viario del sector.

Este: Parcelas nº 13 y nº 14 resultantes de la reparcelación.

Oeste: Parcela nº 27 resultante de la reparcelación.

Tiene asignada una edificabilidad máxima de 920,00 m2 construidos. Se valora en 70.131,71 €.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a).Tramitación: Ordinaria.

b).Procedimiento: Abierto.

c).Forma: Un único criterio de adjudicación al precio más alto.





4.-Presupuesto base de licitación.

PARCELA	PRECIO
13	135.537,90 €.
23	70.131,71 €
24	52.598,27 €.
25	52.598,27 €.
26	52.598,27 €.
27	52.598,27 €.
28	70.131,71 €.

En dicho precio no está incluido el IVA que será repercutido al adjudicatario En la oferta de los licitadores no se entenderá comprendido el importe del IVA.

5.-Garantías.

a).Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información.

a).Entidad: Ayuntamiento de Peñafiel.

b).Domicilio: Plaza España, 1.

c).Teléfono: 983-880002, Fax: 983-880137 y en la pagina web del Ayuntamiento: www.peñafiel.es/ perfil del contratante

d).Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas.

a).Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).Documentación a presentar: La establecida en cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación.

c).Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Peñafiel, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

8.-Apertura de las ofertas.

a).Entidad: Ayuntamiento de Peñafiel.

b).Domicilio: Plaza España, 1

c).Localidad: 47300 Peñafiel (Valladolid).

9.-Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Peñafiel. 27 de mayo 2016.- El Alcalde.- Fdo.: Roberto Diez González.